



Resolución Directoral N° 035-2009-BNP/OA

Lima, 02 JUL. 2009

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, la Resolución Directoral N° 033-2009-BNP/OA, de fecha 26 de Junio del 2009, por la cual se aprueba la Directiva de Bases Administrativas del Concurso Interno de Ascensos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, es política de la Dirección Nacional que la progresión en la carrera administrativa de los servidores que prestan servicios a la Administración Pública, la misma que debe fundarse en el mérito y capacidad de sus trabajadores; garantizando la igualdad de oportunidades sin discriminación, en concordancia con los principios de la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175 y los principios contenidos en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658;

Que, las bases administrativas aprobadas mediante documento del Visto precisan que la Comisión del Concurso Interno de Ascenso es responsable de velar por el cumplimiento de lo señalado en las Bases Administrativas y debe estar conformada por tres miembros, quienes serán responsables de conducir y ejecutar todas las etapas del Concurso Interno de Ascenso y;

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 Ley N° 29289; asimismo con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nacional N° 135-2009 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035 -2009-BNP/OA (Cont.)

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Interno de Ascensos responsable de conducir y ejecutar todas las etapas del Concurso Interno para Ascenso 2009, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Presidente	Lic. Ruth Soledad Alejos Aranda
Secretario	Lic. Ana María Maldonado Castillo
Miembro	Lic. Nicolás Díaz Sánchez

Artículo Segundo.- La Comisión del Concurso Interno de Ascensos a que se refiere el artículo precedente, emitirá el informe final del resultado adjuntando el cuadro de méritos en estricto orden de puntuación obtenido por cada postulante al Concurso Interno de Ascensos al Director General de la Oficina de Administración, en un plazo que no excederá los 03 días hábiles de culminada la última etapa del referido concurso.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



OSCAR ALIPIO SÁNCHEZ SIERRA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú